



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

JR. PUCAYACU MZA. F LOTE. 1 CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - PUCAYACU

00000017

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2018-MDP-A.

Pucayacu, 12 de junio del 2018.

VISTO:

El Memorandum N° 607-2018-GM-MDP, de fecha 12 de junio del 2018, que Autorizan emitir Resolución de Alcaldía que aprueba Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, Informe N°263-2018-GDESSC-MDP, de fecha 11 de junio del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Comunales; Informe N° 04-2018-MDP-ULPPJ-ISC, de fecha 11 de junio del 2018, emitido por Inés Saldaña Culqui, Responsable de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, así como los demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece, que las Municipalidades Provincial y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072;

Que, la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, dispone en su artículo 127°, numeral 127.1 – La Educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente educativa, con miras a contribuir el desarrollo sostenible del país;

Que, en el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional, en el artículo 01, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, asimismo el artículo 2° del referido Decreto Supremo, establece que el Ministerio de educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementan de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollan, entre otros, los planes que sean necesarios;

Que, el Plan Bicentenario; El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental “Instituciones educativas para el desarrollo sostenible” cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueve la participación ciudadana activa e informativa como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional;

Que, con Informe N° 263-2018-GDESSC-MDP, de fecha 11 de junio del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunales, solicita Resolución de Alcaldía que aprueba el Programa Municipal Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pucayacu 2018-2022, siendo ello un instrumento de Planificación y Gestión a cargo de los Gobiernos locales que Promueve la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el Distrito, que también se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

JR. PUCAYACU MZA. F LOTE. 1 CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - PUCAYACU

encuentran estipulados en la Política Nacional de Educación Ambiental (Decreto Supremo N° 017.-2012-ED), y Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU)

00000016

Que, mediante Memorandum N° 607 - 2018-GM-MDP, de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Secretaria General, emitir Resolución de Alcaldía de aprobación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucayacu 2018-2022.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU – 2018-2022, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunes, la misma que contenida en 21 folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunes, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCAYACU
.....
JOSÉ AGUIRRE NOBLEJAS
ALCALDE

